

Oficio: SEA/SE/631/2022
Asunto: Seguimiento a notificación de
RNV del ACUERDO CCSE/004/2021
Guanajuato, Gto., 5 de abril de 2022

Lic. Mario Alejandro Navarro Saldaña
Presidente municipal de Guanajuato
PRESENTE

Estimado Presidente:

En alcance al Oficio: SEA/SE/508/2021 emitido por esta Secretaría Ejecutiva del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, mediante el cual se hace de su conocimiento que en el marco del Sistema Estatal Anticorrupción, el Comité Coordinador tiene entre sus atribuciones, la aprobación de recomendaciones no vinculantes en materia de prevención y combate a la corrupción con el objeto de garantizar la adopción de medidas dirigidas al fortalecimiento institucional para la prevención de faltas administrativas y hechos de corrupción, así como para mejorar el desempeño del control interno.

Asimismo, derivado de lo anterior en dicho oficio se informa que en la Cuarta Sesión Ordinaria del Comité Coordinador, celebrada en fecha 19 de octubre de 2021, fue aprobado el **ACUERDO CCSE/004/2021**, referente a la **recomendación pública no vinculante dirigida a los órganos internos de control que integran el Sistema Estatal de Fiscalización de Guanajuato; así como a los ayuntamientos, organismos autónomos y entidades públicas estatales y municipales para la homologación o adopción del Modelo Estatal de Lineamientos Generales de Control Interno del Sistema Estatal de Fiscalización**, misma que se le reenvía en un archivo adjunto al presente (Anexo I).

En tal virtud, en seguimiento al cumplimiento al punto de acuerdo del referido instrumento y a efecto de que se esté en aptitud de cumplir lo ordenado por el artículo 64 de la citada Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato, en el sentido de que el ente público emita una respuesta fundada y motivada al Comité Coordinador, tanto en los casos en los que determine su aceptación como en los que decida no aceptarla, atentamente le solicito pronunciarse al respecto.

Para estos efectos, de conformidad con lo establecido en los Lineamientos para la Elaboración, Seguimiento y Sistematización de las Recomendaciones No Vinculantes, el ente público al que las referidas recomendaciones no vinculantes fueron dirigidas deberá registrar su decisión, según corresponda, en el **FORMATO 4 ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE Y CALENDARIO DE ACCIONES CONCRETAS** o en el **FORMATO 5 DE NO ACEPTACIÓN DE RECOMENDACIÓN NO VINCULANTE** (se anexan).

Página 1 de 2

Al respecto, en caso de tener alguna duda sobre el procedimiento a seguir y específicamente sobre el llenado de los formatos anteriores, agradeceré establecer comunicación con el Coordinador de Análisis y Seguimiento a Recomendaciones No Vinculantes de esta Secretaría Ejecutiva, Lic. Víctor Hugo López Álvarez, correo electrónico victorhlopeza@guanajuato.gob.mx y teléfono 473 192 11 63 y 473 688 24 97, Extensión 108.

Una vez tomada la determinación que al efecto corresponda, se solicita atentamente remitir su respuesta mediante oficio, por esta misma vía, al correo dst.sesea@guanajuato.gob.mx con el objeto de dar cuenta de su respuesta al Comité Coordinador del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Finalmente, agradeceré acusar de recibido de este oficio por conducto de la dirección electrónica referida en el párrafo anterior.

Lo anteriormente expuesto, con fundamento en los artículos 5 segundo párrafo, 6, 8, 10 fracción IX, 11, 14 fracción IV, 16, 27, 40 fracción II y III, 63 y 64 de la Ley del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato.

Sin otro particular, aprovecho la oportunidad para enviarle un cordial saludo.

Atentamente



Mtro. Erik G. Ramírez Serafín
Secretario Técnico de la Secretaría Ejecutiva
del Sistema Estatal Anticorrupción de Guanajuato

C.C.P. Mtro. Pedro Pablo Cardona Maldonado Contralor Municipal de Guanajuato, Gto. Para su conocimiento.